

Municipio de Hopelchén, Campeche

Desarrollo Institucional Municipal

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2018-D-04006-21-1821-2019

1821-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,048.9
Muestra Auditada	1,048.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) convenidos por el municipio de Hopelchén, Campeche, en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIMDF) 2018, por 1,048.9 miles de pesos; el importe revisado representó el 100.0% de esos recursos.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones normativas del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018.

Antecedentes

El federalismo y el desarrollo municipal son temas prioritarios en la agenda de la ASF, fundamentalmente por dos motivos: a) un poco más de una tercera parte del gasto neto federal es gasto federalizado, es decir, transferido para su gestión por parte de las entidades federativas y los municipios y b) los gobiernos municipales, que ejercen una proporción importante del gasto federalizado, presentan en su mayoría insuficiencias en sus capacidades institucionales, es decir, técnicas, administrativas, de recursos humanos, organizativas, entre otras, que afectan la calidad de su gestión respecto de dichos recursos.

El municipio es el orden de gobierno más cercano a la sociedad, responsable de proveer a su población los servicios públicos señalados en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); dispone de personalidad jurídica propia; de libertad para manejar su patrimonio y de administrar su hacienda; así como de la facultad de expedir reglamentos que regulen su administración. Para atender sus obligaciones y ejercer eficientemente sus facultades se requiere un adecuado desarrollo institucional.

Sin embargo, este orden de gobierno presenta insuficiencias en sus capacidades institucionales, las cuales han limitado un mayor impacto del proceso de descentralización de funciones y recursos federales hacia ese orden de gobierno, que inició hace casi treinta años y se efectuó sin la presencia de una estrategia explícita y del acompañamiento adecuado en esa materia, por parte de la Federación y los gobiernos de las entidades federativas.

Una de las principales causas que afectan el desarrollo de las capacidades institucionales de los gobiernos municipales se vincula con la debilidad de sus finanzas y la elevada dependencia de sus ingresos respecto de los recursos federales transferidos.

Otro factor que limita el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios son las insuficiencias en el marco jurídico y regulatorio de este orden de gobierno; en el que se comprenden las leyes orgánicas municipales, las leyes de planeación y los reglamentos municipales, entre otros.

Los municipios presentan asimismo débiles estructuras organizacionales, que no permiten a los municipios realizar adecuadamente sus múltiples responsabilidades.

Diferentes instancias federales y estatales realizan acciones en materia de desarrollo institucional, con alcances y enfoques diversos.

En el Gobierno Federal, dichas acciones son realizadas mediante diversas dependencias; particularmente, en el ejercicio 2018, el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) (ahora Secretaría de Bienestar), coordinaron programas que apoyan el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios.

En 2018, las acciones de la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) en materia de desarrollo institucional municipal, estuvieron vinculadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), cuyos recursos se destinan a la infraestructura social que beneficie a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto rezago social y zonas de atención prioritaria; se divide en dos vertientes, una estatal que es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE) y otra municipal, Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El FISMDF está regulado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual establece que los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán disponer de hasta el 2.0% del total de los recursos asignados a dicho fondo, para realizar un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), que será convenido entre el Ejecutivo Federal por medio de la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), el gobierno de la entidad federativa correspondiente y el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Al respecto, el PRODIMDF también está normado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales establecen que los municipios podrán destinar hasta un 2.0% de los recursos del FISMDF para la elaboración de proyectos con la finalidad de fortalecer sus capacidades de gestión (marco jurídico, operación, organización y coordinación, así como promoción de la participación ciudadana).

Los recursos destinados a este programa deben orientarse a la instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioscos digitales); acondicionamiento de espacios físicos; actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes o tarifas; adquisición de software y hardware; creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno; creación y actualización de normativa; cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales y la elaboración e implementación de programas para el desarrollo institucional (coordinado por INAFED).

Cabe señalar que, de acuerdo con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2018, que es una herramienta para identificar la incidencia de los proyectos que realizan las entidades, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social, en la página de internet de la Secretaría de Bienestar se identificó que, en el ejercicio 2018, únicamente 620 municipios ejercieron recursos del FISMDF en un Programa de Desarrollo Institucional Municipal; es decir, sólo alrededor de una cuarta parte del total de los municipios del país.

Por otra parte, el INAFED es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación que tiene por objeto formular, conducir y evaluar las políticas y acciones de la Administración Pública Federal en materia de federalismo, descentralización y desarrollo municipal.

En ese sentido, en mayo de 2014, el INAFED dio a conocer la estrategia denominada “Agenda para el Desarrollo Municipal” (ADM), con el objetivo de “fortalecer las capacidades institucionales de los municipios a partir de un diagnóstico de la gestión, así como la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población”.

La ADM está compuesta por un sistema de indicadores que orientan a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz en dos niveles: la gestión, entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

La Agenda está integrada por dos secciones. La sección A o “Agenda Básica” que es de aplicación general para todos los municipios inscritos y la “Agenda Ampliada” (sección B), que es de aplicación obligatoria para los municipios que corresponden a las capitales estatales y voluntaria para el resto.

En la Sección “A” “Agenda Básica” se evalúan temas vinculados con las funciones de los municipios establecidas en el artículo 115 Constitucional, en los ejes siguientes: Desarrollo Territorial, Servicios Públicos, Seguridad Pública y Desarrollo Institucional. En esta sección se contienen 173 indicadores, de los cuales 118 son de gestión y 55 de desempeño, considerados en 27 temas.

La Sección “B” “Agenda Ampliada” considera 3 ejes (Desarrollo Económico, Desarrollo Social y Desarrollo Ambiental) y 20 temas, que son evaluados mediante 97 indicadores; 89 de gestión y 8 de desempeño.

Los resultados se miden mediante un sistema de semáforos en donde el verde representa resultados aceptables; el amarillo, resultados por debajo de lo aceptable; y el rojo, resultados inaceptables o inexistentes.

También se incorporan otros dos parámetros que evalúan situaciones específicas, los cuales son: “ND” información no disponible y “NCS” no cumple con el supuesto. Esta última se utiliza cuando por alguna circunstancia, cierto indicador no es aplicable al municipio.

Cabe señalar que la incorporación de los municipios a este programa se realiza de manera voluntaria; en 2018 participaron en esta estrategia 725 municipios de 30 entidades federativas.

La implementación de este programa se realiza en tres etapas posteriores al proceso de registro, las cuales se realizan anualmente, de manera cíclica, durante el periodo de la administración municipal.

La primera etapa es el Diagnóstico, que tiene el propósito de conocer la situación que presenta la gestión y el desempeño de la administración municipal; se lleva a cabo mediante el levantamiento de cuestionarios que el municipio realiza con todas las áreas involucradas y con base en sus resultados se identifican las áreas de mejora.

La Mejora es la segunda etapa del proceso, cuyo propósito es implementar mecanismos y realizar acciones que permitan atender las áreas de mejora identificadas en la etapa de Diagnóstico. En esta etapa, el municipio debe elaborar un Programa de Mejora de la Gestión (PMG), en el que se establezcan sus prioridades, se asignen responsables, se determinen metas y productos entregables, así como el calendario de trabajo a seguir.

Finalmente, la última etapa es la de Verificación, la cual tiene el objetivo de comprobar los resultados obtenidos por los municipios, mediante la revisión de los documentos de evidencia correspondientes. Esta etapa está a cargo de instituciones de educación superior que participan de manera voluntaria.

De acuerdo con lo anterior, en su estrategia de fiscalización, la ASF considera con un carácter prioritario el enfoque preventivo de su actuación, con el fin de determinar las causas

estructurales que subyacen en las recurrentes irregularidades e insuficiencias que, aunque se han disminuido en los años recientes, persisten todavía en la gestión del gasto federalizado.

Una de las causas más importantes al respecto, en el caso de los municipios, son sus débiles capacidades institucionales, que los limitan en el desarrollo de una gestión más eficiente y transparente.

En ese contexto, en la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, se consideró efectuar 14 auditorías al tema de Desarrollo Institucional: una a la Secretaría de Bienestar al Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF); una al INAFED al Programa Agenda para el Desarrollo Municipal; y 12 a gobiernos municipales, con el fin de verificar la implementación de ambas estrategias y, sobre todo, identificar áreas de mejora en éstos y en general, en el desarrollo institucional municipal.

Resultados

A.1 El Desarrollo Institucional en el Municipio

1. El municipio de Hopolchén, Campeche, dispone de los instrumentos jurídicos y de planeación siguientes: Plan Municipal, Manual General de Organización y Reglamentos de Planeación, Interior e Interior de Trabajo. Dichos instrumentos contienen objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores vinculados con el fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio.

El Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se integró por cinco Ejes; uno de éstos fue el de "Gobierno Innovador y Humano" referido específicamente a un gobierno eficiente y moderno. Su objetivo general fue un gobierno transparente y comprometido a generar mejores resultados reflejados en el bienestar y calidad de vida de los habitantes del municipio de Hopolchén; su estrategia general consiste en establecer una administración municipal fortalecida por una reglamentación actualizada, integrada por personas capaces de dar solución a las necesidades de la población y apoyada en la utilización de sistemas digitales. Esta estrategia general consideró los tres subejos siguientes:

1. Fortalecimiento del Municipio. - Impulsar el fortalecimiento municipal mediante la profesionalización de funcionarios y la promoción de la participación social.
2. Promoción de la Cultura de la Transparencia. - Fomentar el cumplimiento de la normatividad que compete a la ejecución de los planes y programas mediante su seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
3. Municipio Digital. - Potenciar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para generar modelos competitivos y coordinados, mediante el uso y aprovechamiento de servicios digitalizados, que se traduzcan en un incremento de la eficiencia de la gestión municipal.

En octubre de 2018 hubo cambio de administración municipal, para el cual se realizó el proceso de Entrega-Recepción de conformidad con lo previsto en la Ley que Regula los Procedimientos de entrega-recepción del Estado de Campeche y sus municipios y el Manual para el Procedimiento de Entrega-Recepción de la Administración Pública del municipio.

B.1 Recepción de los Recursos del FIS MDF

2. Con la revisión de los estados de la cuenta bancaria del FIS MDF, se verificó que el municipio recibió, por concepto de este fondo, 70,560.3 miles de pesos, de los cuales 3,117.4 miles de pesos fueron descontados por el Gobierno del Estado, de enero a mayo, para el pago de un crédito que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS) otorgó al municipio en 2016; en ese sentido, fueron pagados al municipio 67,442.9 miles de pesos de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones. Además, dichos recursos se correspondieron con los publicados por el Gobierno del Estado en el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondiente al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF), ejercicio fiscal 2018, a distribuir a los municipios del Estado de Campeche, el 30 de enero de 2018.

De acuerdo con lo anterior, el municipio tenía disponible hasta 1,411.2 miles de pesos, que corresponden al 2.0% del total de los recursos recibidos del FIS MDF, para el concepto desarrollo institucional municipal.

3. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que el municipio de Hopolchén, Campeche, recibió capacitación por parte de la delegación de la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sobre el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), para ejercer de manera eficaz y eficiente, como parte integral de la gestión, los recursos recibidos del FIS MDF.

B.2. Designación de Enlace para el Desarrollo Institucional Municipal

4. El municipio de Hopolchén, Campeche, no presentó evidencia de la designación del enlace municipal para el PRODIMDF del ejercicio 2018, debido a un cambio de administración en octubre; sin embargo, mediante el oficio número DP/854/2019, del 15 de octubre de 2019, informó que las funciones fueron realizadas por el entonces Director de Planeación.

El municipio de Hopolchén, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó un oficio mediante el cual exhorta dar cumplimiento en tiempo y forma con la designación del Enlace Municipal del programa PRODIMDF ante la Secretaría de Bienestar, por lo que se solventa lo observado.

B.3 Celebración de Convenio y Anexos para el Desarrollo Institucional Municipal

5. El municipio de Hopolchén, Campeche, presentó evidencia de que la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), le envió el proyecto del Convenio del programa de Desarrollo Institucional Municipal validado por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia de esa dependencia (UAGCT), mediante un oficio y correo electrónico, el 11 de abril de 2018. Sin embargo, la fecha límite para que SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) enviara dicho convenio era a más tardar el último día hábil de marzo; este retraso no es atribuible al municipio.

Asimismo, el municipio proporcionó evidencia de que devolvió dicho convenio a la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), una vez registrada la información correspondiente y de que éste fue revisado y validado por la delegación de esta dependencia.

6. El municipio de Hopolchén, Campeche, suscribió, en junio de 2018, el “Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y establecer las bases de coordinación para su realización”, con la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), por medio de su delegación en el estado de Campeche, así como con el Gobierno del Estado, representado por el despacho de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Asimismo, se elaboró el Anexo II que incluyó el Anexo General, el cual consideró proyectos de 3 modalidades, por un costo total de 1,048.9 miles de pesos, que representan el 1.5% de los 70,560.3 miles de pesos que el municipio podría utilizar por concepto del FISMDF, en el ejercicio 2018; asimismo, se verificó que para dichos proyectos se efectuaron los Anexos Técnicos correspondientes, los cuales fueron elaborados con base en los elementos que establece la normativa, como se muestra a continuación:

**PROYECTOS CONVENIDOS EN EL PRODIMDF
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)**

Modalidad	Nombre del Proyecto	Monto Convenido
Cursos de capacitación y actualización	Curso en calidad empresarial en obras de infraestructura, supervisión de obras	49.7
	Curso de dibujo asistido por computadora (AUTOCAD)	53.5
	Curso de análisis de costo y precios unitarios, parte teórica	49.7
	Curso de análisis de costo y precios unitarios, asistido por computadora (OPUS ACE 10)	53.5
	I.V.A.16%	33.0
Adquisición de Software y Hardware	Computadora de escritorio all one marca HP o similar, procesador intel, incluye:teclado, mouse y no break	99.6
	Laptop marca HP o similar, procesador intel icore 7	100.0
	Laptop marca HP o similar, procesador intel	127.5
	Impresora marca EPSON 575 tinta continua	106.4
	Escaner HP o similar alta velocidad	22.2
	I.V.A.16%	72.9
	Silla ejecutiva en vinipiel, altura e inclinación ajustable, descansa brazos, ruedas inferiores, diversos colores	44.6
	Silla de visita de pvc y estructura metálica	20.8
	Silla secretarial en tela perforada, altura e inclinación ajustable, descansa brazos, ruedas inferiores, diversos colores	23.8
	de Escritorios ejecutivos de mdf o madera enchapada, formato en "L" y cajoneras	16.4
Acondicionamiento Espacios Físicos	Escritorios de trabajo en mdf o madera enchapada y cajonera	63.7
	Archiveros metálicos de 3 cajones, con seguro de llave	42.9
	Mins split 12,000 btu, arca LG o similar, incluye materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	30.0
	I.V.A.16%	38.7
	Total	1,048.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Convenio para formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) y establecer las bases de coordinación para su realización y sus Anexos Técnicos.

7. Con la revisión del Anexo Técnico General del Convenio del PRODIMDF, se verificó que éste contiene el diagnóstico de la situación actual del municipio de Hopelchén, Campeche, respecto de sus capacidades institucionales, el objetivo y su justificación, así como el listado de los proyectos por realizar.

Asimismo, se verificó que los anexos técnicos específicos de los proyectos de las tres modalidades incluyeron su objetivo y justificación, así como su descripción; además, establecían la unidad de medida y el costo unitario de los bienes adquiridos, el número de beneficiarios por tipo de proyecto y el calendario de su ejecución (fecha de inicio y término del proyecto).

B.4 Destino de los Recursos del PRODIMDF

8. Con la revisión de la documentación que acredita el ejercicio de los recursos del FISMDF para el PRODIMDF 2018, se verificó que de los 1,048.9 miles de pesos convenidos con el municipio de Hopelchén, Campeche, se ejercieron 809.5 miles de pesos, en el concepto de desarrollo institucional municipal, que representan el 1.5 % de los recursos que recibió del fondo.

Cabe mencionar que, del monto convenido con la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), 239.4 miles de pesos no fueron ejercidos en la modalidad "Cursos de capacitación y actualización", originalmente programados, en su lugar se ejerció en la obra denominada "construcción techo firme" en la localidad de Hopelchén, cabecera municipal. Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

PROYECTOS EJERCIDOS EN EL PRODIMDF
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Modalidad	Nombre del Proyecto	Monto Convenido	Monto Ejercido
Cursos de capacitación y actualización	Curso en calidad empresarial en obras de infraestructura, supervisión de obras	49.7	0.0
	Curso de dibujo asistido por computadora (AUTOCAD)	53.5	0.0
	Curso de análisis de costo y precios unitarios, parte teórica	49.7	0.0
	Curso de análisis de costo y precios unitarios, asistido por computadora (OPUS ACE 10)	53.5	0.0
	I.V.A. 16%	33.0	0.0
Adquisición de Software y Hardware	Computadora de escritorio all one marca HP o similar, procesador intel, incluye: teclado, mouse y no break	99.6	99.6
	Laptop marca HP o similar, procesador intel icore 7	100.0	100.0
	Laptop marca HP o similar, procesador intel	127.5	127.5
	Impresora marca EPSON 575 tinta continua	106.4	106.4
	Escaner HP o similar alta velocidad	22.2	22.2
	I.V.A. 16%	72.9	72.9
	Silla ejecutiva en vinipiel, altura e inclinación ajustable, descansa brazos, ruedas inferiores, diversos colores	44.6	44.6
	Silla de visita de pvc y estructura metálica	20.8	20.8
	Silla secretarial en tela perforada, altura e inclinación ajustable, descansa brazos, ruedas inferiores, diversos colores	23.8	23.8
	Acondicionamiento de Espacios Físicos	Escritorios ejecutivos de mdf o madera enchapada, formato en "L" y cajoneras	16.4
Escritorios de trabajo en mdf o madera enchapada y cajonera		63.7	63.7
Archiveros metálicos de 3 cajones, con seguro de llave		42.9	42.9
Mins split 12,000 btu, arca LG o similar, incluye materiales y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento		30.0	30.0
I.V.A. 16%		38.7	38.7
Total		1,048.9	809.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Convenio del PRODIMDF y documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.

9. Con la revisión de la documentación comprobatoria de los proyectos del PRODIMDF, realizados por la entidad fiscalizada, se identificó que se suscribieron dos contratos, conforme a lo siguiente:

- Contrato número HAH-DA-FISM-U9-PRODIM-003-2018: para la compra de materiales de oficina y electrónicos, por 280.9 miles de pesos.
- Contrato número HAH-DA-FISM-U9-PRODIM-00-2018: para la compra de equipos de cómputo y complementos, por 528.6 miles de pesos.

Los contratos presentan las firmas correspondientes, órdenes de compra y la previa cotización de bienes adquiridos por el municipio de Hopelchén, Campeche.

10. Con la revisión de la documentación comprobatoria del cumplimiento de los dos contratos que la entidad fiscalizada formalizó para la realización de los proyectos convenidos en el PRODIMDF, se verificó que, en todos los casos, se dispone de las facturas correspondientes por un importe total de 809.5 miles de pesos; asimismo, se entregaron las pólizas contables del egreso.

11. Con la verificación física, se constató que fueron adquiridos 128 bienes, de los cuales 127 se encuentran utilizados y en operación en el área determinada en el Anexo Técnico o en préstamo en alguna otra; un bien que no estaba en operación fue un escritorio cuyas condiciones imposibilitan su funcionamiento, por lo que su baja está en proceso de aprobación por la sala de Cabildo para determinar su situación.

Asimismo, se identificó que cinco bienes se encuentran en áreas distintas a las de su origen por el que fueron adquiridos; sin embargo, en todos los casos se dispone de la justificación correspondiente, ya que el municipio de Hopelchén, Campeche, proporcionó oficios, resguardos y comodatos.

BIENES ADQUIRIDOS CON EL PRODIMDF
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número de bienes)

Área	Bienes bajo resguardo	Bienes inservibles	Bienes en el área	Bienes prestados
Administración	19	1	17	1 Agua Potable
Agua Potable	5	0	6	0
Comunicación Social	6	0	6	0
Contraloría	10	0	10	1 Junta Municipal de Reclutamiento
Cultura, turismo y deporte	14	0	14	0
Desarrollo Social	22	0	22	0
Obras Públicas	9	0	8	1 Localidad Ukum, Hopelchén
Planeación	17	0	15	2 Servicios Públicos
Protección Civil	10	0	10	0
Servicios Públicos	6	0	8	0
Tesorería	10	0	10	0
Total	128	1	126	5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de sus Anexos Técnicos e inventarios del municipio de Hopelchén.

B.5 Transparencia y Rendición de Cuentas

12. Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos, se verificó que el municipio de Hopolchén, Campeche, reportó en el tercero y cuarto trimestre el ejercicio de los recursos del PRODIMDF; asimismo, se constató que los informes correspondientes están publicados en la página de internet del municipio.

C.1 Inscripción al Programa

13. El municipio dispone del acta de Cabildo del 26 de enero de 2016, en la que el presidente municipal presentó la propuesta para gestionar ante el Instituto de Desarrollo y Formación Social (Organismo Estatal de Desarrollo Municipal, OEDM) y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), la incorporación del municipio al programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM).

14. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el municipio remitió al Instituto de Desarrollo y Formación Social, mediante un oficio del 25 de abril de 2016, su solicitud para gestionar ante el INAFED su inscripción al programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM), al cual se anexó copia del Acta de Cabildo en la que se aprobó dicha participación, como indica la normativa.

Asimismo, en dicho documento, el Presidente Municipal designó como enlace al Contralor Municipal, el cual cumplió con el perfil definido por el INAFED, para la coordinación del proceso de implementación de la ADM en el municipio de Hopolchén, Campeche.

Cabe señalar que el municipio participa en la ADM desde el ejercicio 2016, por lo que, 2018, fue su tercer año inscrito en el programa; en este año, solicitó su inscripción para participar en la Sección A: Agenda Básica.

15. Con la revisión de la información proporcionada por el municipio, se verificó que éste recibió por correo electrónico, su usuario y contraseña para ingresar al Sistema de Información del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADDEM).

C.2 Etapa: Diagnóstico

16. Con la revisión de minutas de reunión proporcionadas por la entidad fiscalizada, se verificó que se llevaron a cabo tres reuniones con los funcionarios municipales y se organizaron equipos de trabajo por cada eje de la agenda, para la elaboración del autodiagnóstico municipal.

Al respecto, se identificó que, en mayo de 2018, se efectuó el autodiagnóstico de 119 indicadores de gestión y 54 de desempeño de la agenda básica, es decir, un total de 173, cuyos resultados fueron los siguientes:

RESULTADOS DEL AUTODIAGNÓSTICO DE LA ADM DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Ejes	Verde	Amarillo	No disponible	No cumple con el supuesto	Rojo	Total
Desarrollo Territorial	15	5	3		1	24
Servicios Públicos	35	11	27		1	74
Seguridad Pública	3	3	2	12	1	21
Desarrollo Institucional	31	2	19	2		54
Total	84	21	51	14	3	173

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Autodiagnóstico de la Agenda para el Desarrollo Municipal 2018.

17. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el Contralor Municipal, enlace de la ADM, informó al Presidente Municipal sobre los resultados del autodiagnóstico realizado por los servidores públicos municipales; asimismo, se verificó que dichos resultados fueron reportados en el Sistema de Información del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

C.3 Etapa: Mejora

18. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de Hopelchén, Campeche, no elaboró su Programa de Mejora de la Gestión (PMG); sin embargo, proporcionó documentación en la que informa que, en 2016, primer año de la administración municipal, se elaboró un programa de mejora, al cual se le dio seguimiento en 2017 y 2018.

19. Con la revisión de las minutas de reunión proporcionadas por la entidad fiscalizada, se verificó que el Contralor del municipio de Hopelchén, Campeche, enlace de la ADM, validó los resultados obtenidos en 2018 con los funcionarios de las áreas involucradas y con las autoridades municipales respectivas.

Asimismo, se verificó que se dio seguimiento a la implementación de acciones determinadas ese año y que los resultados alcanzados fueron registrados en el SIADEM.

C.4 Etapa: Verificación

20. En la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que, en junio de 2018, la Universidad Autónoma de Campeche realizó la verificación de los 173 indicadores de la ADM, en el municipio de Hopelchén, Campeche; dicha universidad fue designada por el Órgano Estatal de Desarrollo Municipal para tal efecto.

Asimismo, se verificó que, una vez concluida la verificación, la Universidad Autónoma de Campeche formuló el dictamen de los resultados correspondientes, el cual fue firmado por ésta, así como por el representante del Instituto de Desarrollo y Formación Social (OEDM) y el Contralor Municipal, enlace para la ADM. Dicho dictamen incluyó el formato denominado

Datos de Sustento para los Indicadores de Desempeño, así como la ficha técnica de los resultados de las encuestas de satisfacción de los servicios públicos efectuadas.

Los resultados determinados fueron los siguientes:

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE LA ADM DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Ejes	Verde	Amarillo	No disponible	No cumple con el supuesto	Rojo	Total
Desarrollo Territorial	22	2				24
Servicios Públicos	60	7	5		2	74
Seguridad Pública	9			12		21
Desarrollo Institucional	52	1		1		54
Total	143	10	5	13	2	173

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Autodiagnóstico de la Agenda para el Desarrollo Municipal 2018.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se determinó que 143 indicadores, es decir, el 82.7% fueron evaluados en verde, lo que significa que cumplieron con todos los parámetros establecidos en la ADM.

21. Con la revisión de una muestra de 54 indicadores del eje Desarrollo Institucional de la Sección A: Agenda Básica de la ADM, se verificó que, de acuerdo con la Universidad Autónoma de Campeche, todos tuvieron información disponible y en 1 no se cumplía con el supuesto del indicador.

Respecto de los 53 indicadores adicionales, se determinó que, en todos los casos, el municipio de Hopelchén, Campeche, dispone de la evidencia documental respectiva y que ésta se corresponde con la valoración determinada por la Universidad Autónoma de Campeche.

22. Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que el municipio de Hopelchén, Campeche, no presentó algún Recurso de Revisión al INAFED, respecto de los resultados de la verificación de los indicadores, realizada por la Universidad Autónoma de Campeche.

Cabe señalar que este recurso se utiliza cuando el municipio está inconforme con los resultados de la evaluación realizada por la instancia verificadora.

C.5 Reconocimientos

23. En el proceso de implementación del programa Agenda para el Desarrollo Municipal 2018, el municipio de Hopelchén, Campeche, obtuvo el reconocimiento de Avance de la Transformación, el cual es otorgado por el INAFED a los municipios que están en su segundo año o más dentro del programa y que tengan cambios positivos en sus resultados en relación con el año anterior.

Cabe señalar que los cambios en los resultados obtenidos en los indicadores evaluados en 2017, respecto del ejercicio 2018, fueron los siguientes:

CAMBIOS EN LOS RESULTADOS DE LA ADM DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE, 2017-2018
CUENTA PÚBLICA 2018
(Número)

Valoración de los Indicadores	2018		2017		Diferencia
	Indicadores		Indicadores		
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	
Verde	143	82.7%	94	55.3%	27.4%
Amarillo	10	5.8%	24	14.1%	-8.3%
Rojo	2	1.1%	17	10.0%	-8.9%
No disponible (ND):	5	2.9%	18	10.6%	-7.7%
Que cumplen un supuesto (NCS):	13	7.5%	17	10.0%	-2.5%
Total de indicadores verificados:	173	100%	170	100%	
Total de indicadores de gestión:	119	68.8%	115	67.6%	1.2%
Total de indicadores de desempeño:	54	31.2%	55	32.3%	-1.1%
Porcentaje de Avance:					
Fórmula: (Indicadores en verde/		89.4%		61.4%	28.0%
(Indicadores verificables - Indicadores NCS) *100					

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Sistema de información de la Agenda para el Desarrollo Municipal.

De acuerdo con lo anterior, se identificó un avance de 89.4%, es decir, 28.0% más en relación al 61.4% de 2017, por lo que el reconocimiento otorgado por el INAFED se corresponde con los resultados alcanzados.

C.6 Seguimiento a la Agenda para el Desarrollo Municipal

24. En octubre de 2018, el municipio de Hopelchén, Campeche, cambió de administración; al respecto, se identificó que en el procedimiento de Entrega-Recepción las nuevas autoridades recibieron todas las evidencias relacionadas con el Programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

D.1 Relación entre PRODIMDF y la Agenda para el Desarrollo Municipal

25. Con el análisis de los resultados obtenidos de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que no existe una correspondencia directa entre las áreas de mejora determinadas en el autodiagnóstico, elaborado por el municipio de Hopelchén, Campeche, en el marco de la Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM) y el proyecto convenido con SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar) en el PRODIMDF, en el ejercicio 2018.

Lo anterior, debido que un porcentaje importante de los indicadores del municipio se encontraron en verde, es decir, cumplieron con todos los elementos establecidos en la ADM; por otra parte, en el caso de los indicadores en rojo, éstos se relacionaron con elementos que

no pueden ser financiados con el 2.0% del PRODIMDF, ya que están vinculados con la prestación de servicios públicos.

En ese sentido, de acuerdo con el proyecto Convenido con la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), se determinó que la actualización de software y hardware, así como también el acondicionamiento físico era necesario en las instalaciones de las diferentes áreas, para proporcionar una mejor atención a la población del municipio.

E.1 Fortalezas y Debilidades en la Gestión Municipal

26. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinó que el proceso de gestión del desarrollo institucional en el municipio de Hopolchén, Campeche, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

Fortalezas

- La entrega de los recursos del FISMDF fue de manera oportuna, según el calendario del Periódico Oficial del Estado Campeche.
- El municipio dispuso del 2.0% del recurso del FISMDF para la elaboración del PRODIMDF, el cual fue utilizado conforme a la normativa.
- Los proyectos convenidos cumplieron con lo indicado en los Lineamientos establecidos por la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar).
- Los bienes adquiridos durante 2018 se encuentran identificados y en operación en las áreas respectivas; asimismo, se presentaron las justificaciones correspondientes de los bienes que se encuentran prestados en otras áreas, así como aquellos que ya no están en operación por deterioro.
- Los recursos destinados del PRODIM 2018 fueron registrados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos.
- El municipio participó por tercera vez en el programa Agenda para el Desarrollo Municipal (ADM).
- En 2018, el municipio presentó un avance en la ADM del 89.4%.

Áreas de Mejora

- No se dispuso del oficio de designación de enlace de la administración anterior.

De acuerdo con lo anterior, se concluye lo siguiente:

- Se dispone de un marco jurídico que da certeza al proceso de planeación y permite el cumplimiento de metas.

- En general, el municipio realizó acciones vinculadas al fortalecimiento de sus capacidades institucionales.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 26 resultados, de los cuales, en 25 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el tema de Desarrollo Institucional Municipal; el importe auditado fue de 1,048.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos que el municipio convino en un Programa de Desarrollo Institucional Municipal con la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, y el Gobierno del Estado. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Asimismo, se verificó el proceso de implementación, en el municipio, del programa Agenda para el Desarrollo Municipal, coordinado por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el cual tiene el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales de los municipios y mejorar el desempeño de sus funciones constitucionales, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

En el ejercicio de los recursos del PRODIMDF, el municipio observó la normativa correspondiente; ya que su destino fue en conceptos previstos en el catálogo establecido, los cuales apoyan el fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio.

Asimismo, el municipio cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos ejercidos del PRODIMDF, ya que los informes sobre su ejercicio se registraron en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y fueron publicados en su página de internet.

Por otra parte, el municipio concluyó el proceso de implementación de las 3 etapas del Programa Agenda para el Desarrollo Municipal. Cabe destacar que, en octubre de 2018 hubo cambio de administración municipal, para el que se realizó el proceso de Entrega-Recepción de las evidencias y temáticas relacionadas con el Programa, de conformidad con lo previsto en la Ley que Regula los Procedimientos de entrega-recepción del Estado de Campeche y sus Municipios y las demás aplicables al Manual para el Procedimiento de Entrega-Recepción de la Administración Pública del municipio de Hopelchén.

Asimismo, presentó un avance de sus indicadores en verde de 89.4%, es decir, 28.0% más en relación con el 61.4% de 2017. Dichos indicadores (143) representaron el 82.7% del total de 173, en comparación con el 55.3% (94 indicadores de 170) de 2017.

En conclusión, el municipio de Hopelchén, Campeche, realizó, en general, una gestión adecuada de las acciones implementadas en materia de Desarrollo Institucional Municipal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. José Abel González Sánchez

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Planeación y la Dirección de Contraloría Municipal del municipio de Hopelchén, Campeche.